

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595819

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, abogado, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Hnos. Amunátegui N°73, comuna de Santiago, Región Metropolitana; Certifico: por escritura pública otorgada con fecha 3 de enero de 2025, bajo el repertorio N°301-25, ante mí: Don MARKO KNEZOVIC, chileno, Ingeniero informático, casado y separado totalmente de bienes, cédula de identidad N°14.737.325-2, domiciliado para estos efectos en Avenida General Blanche N°9.792, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y don JOEL ANTONIO SEGUEL OLMOS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, Contador auditor, cédula de identidad N°10.977.110-4, domiciliado para estos efectos en calle Los Mostos N°7.633, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones denominada "HIDROPONICOS FARMERS SpA"; Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La Sociedad comienza a regir a contar de esta fecha y su duración será indefinida. Objeto será: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: A) La importación, exportación, producción, comercialización, distribución, intermediación y representación de productos agrícolas y de cultivos orgánicos e hidropónicos por cuenta propia o de terceros, sea a nivel nacional o internacional, sea de forma mayorista o minorista y en este último caso en comercio electrónico, telefónico, presencial en tiendas o almacenes y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros. B) Explotación de bienes inmuebles agrícolas de la sociedad o de terceros. C) La producción comercialización y distribución de insumos materiales y elementos agrícolas. D) La importación y exportación de insumos, semillas, plantas, materiales e implementos para viveros y producción agrícola en general. E) Transporte de insumos elementos materiales y productos agrícolas, propios y de terceros; F) Asesorar, evaluar, diseñar, administrar y gestionar negocios y proyectos agrícolas de todo tipo, especialmente de cultivos orgánicos e hidropónicos. G) Asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras a fin de comercializar sus productos bajo la contratación de merchandising o franchising servicios de administración de marcas propias y de aquellas que representa. H) El estudio, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo, todo lo que esté relacionado de cualquier manera en la actualidad o en el futuro con la publicidad, marketing, promoción y propaganda comercial por todos los medios de difusión pública de las marcas propias y de aquellas que represente o llegue a representar, asesorar y prestar servicios a la industria y comercio en materias publicitarias. I) La producción, planificación, desarrollo, organización, gestión, coordinación y montaje de eventos, espectáculos privados o públicos, cursos para el desarrollo de la actividad agrícola. J) La compra, venta, arrendamiento, consignación y representación de toda clase y tipo de maquinarias, materiales, utensilios, muebles e inmuebles y artículos relacionados con el objeto de la sociedad. K) Finalmente, la Sociedad podrá realizar cualquier otro negocio relacionado o no con las letras anteriores, y que convengan previamente los accionistas. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000.000 de acciones sin valor nominal, todas de una misma y única serie, se suscriben íntegramente por los accionistas en las siguientes proporciones: Uno) MARKO KNEZOVIC, suscribe en este acto 500.000 de acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, por la cantidad de \$500.000.- que paga al contado, en dinero en efectivo, ya ingresado en arcas sociales. Dos) JOEL ANTONIO SEGUEL OLMOS, suscribe en este acto 500.000 de acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, por la cantidad de \$500.000.- que paga al contado, en dinero en efectivo, ya ingresado en arcas sociales. Capital social totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 8 de enero de 2025.

CVE 2595819

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl